Formato FO-FOCI Auto



AUTO *202070000060* **DEL** 21/09/2020

POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA UN CARGO VACANTE DE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL 13 DE NOVIEMBRE SECTOR LA PRIMAVERA DE LA COMUNA 8 - VILLA HERMOSA DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN.

LA SECRETARIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

En ejercicio de las competencias delegadas en calidad de entidad de vigilancia, inspección y control de los organismos de acción comunal de primer y segundo grado de la ciudad de Medellín, y especialmente las conferidas por el artículo 1° de la Ley 753 de 2002, la Ley 743 de 2002, el Decreto 1066 de 2015, el Decreto de Delegación Municipal No 1688 de 2016 y.

CONSIDERANDO

- Que a través de la Resolución No 168 de 25/07/2012 la Alcaldía de Medellín reconoció personería jurídica a la Junta de Acción Comunal 13 de Noviembre sector la Primavera de la Comuna 8 Villa Hermosa del Municipio de Medellín.
- Que la Secretaría de Participación Ciudadana de la Alcaldía de Medellín por delegación expresa del Decreto Municipal No 1688 de 2016, es la dependencia encargada de ejercer la vigilancia, inspección y control de los organismos de acción comunal de 1° y 2° grado en la Ciudad de Medellín, con fundamento en las facultades consagradas en la Ley 753 de 2002, la Ley 743 de 2002 y el Decreto 1066 de 2015.
- Que de conformidad con el artículo 63 y 64 de la Ley 743 de 2002, el registro de personería jurídica, inscripción de estatutos, nombramiento de dignatarios o administradores, libros, disolución y liquidación, certificación de existencia y representación y registro de los organismos de acción comunal, se inscribirán ante las entidades que ejercen Vigilancia, Inspección y Control.
- Que mediante radicado No <u>202010218718</u> del 11/08/2020, la Junta de Acción Comunal 13 de Noviembre sector la Primavera de la Comuna 8 Villa Hermosa, remite a la Secretaría de Participación Ciudadana los siguientes documentos;
- Carta de renuncia al cargo de coordinador de la Comisión de Trabajo Deportes, datada del 05/06/2020, suscrita por el señor Obrian de Jesús Moreno Giraldo con cédula de ciudadanía No 71495534.
- Acta No 1 del 05/06/2020.

| Cód. FO-FOCI-072 | Formato |
|------------------|--------------|
| Versión. | FO-FOCI Auto |



• Que verificado el registro sistematizado de dignatarios de la Junta de Acción Comunal 13 de Noviembre sector la Primavera de la Comuna 8 - Villa Hermosa, el señor Obrian de Jesús Moreno Giraldo con cédula de ciudadanía No 71495534, aparece con el siguiente registro;

| Cargo | Nombre Dignatario | Cédula | Auto | Fecha auto |
|----------|-------------------|----------|------|------------|
| C.T. | OBRIAN DE JESÚS | 71495534 | 260 | 08/06/2016 |
| DEPORTES | MORENO | | | |
| | GIRALDO | | | |

• Que una vez corroborado que la carta de renuncia presentada para el cargo de coordinador de la Comisión de Trabajo Deportes, fue suscrita por quien se encuentra inscrito para dicho cargo en el registro sistematizado del organismo de acción comunal y que sobre la misma mediante acta 01 del 05/06/2020 se pronunció la junta directiva de la Junta de Acción Comunal 13 de Noviembre sector la Primavera de la Comuna 8 - Villa Hermosa de la ciudad de Medellín, esta secretaría en atención a los principios de Autonomía, Participación y Buena Fe, consagrados en el artículo 20 de la Ley 743 de 2002, presumen que la aceptación de la renuncia aquí referida, fue adelantada en cumplimento de los procedimientos estatutario, o en su defecto de acuerdo a los trámites internos definidos para tal fin, en consecuencia se procederá con el registro de la renuncia referida.

Por lo anteriormente expuesto la Secretaría de Participación Ciudadana,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar vacante un cargo de la Junta de Acción Comunal 13 de Noviembre sector la Primavera de la Comuna 8 - Villa Hermosa de la ciudad de Medellín, con personería jurídica No 168 de 25/07/2012, tal como se relaciona a continuación;

COORDINADOR DE LA COMISIÓN DE TRABAJO DEPORTES

ARTICULO SEGUNDO: Por el trámite secretarial, se adelantarán las siguientes diligencias:

- a. Comunicar el presente Auto al señor Obrian de Jesús Moreno Giraldo, en los términos establecidos en la Ley 1437 de 2011.
- b. Comunicar el presente acto al representante legal de la Junta de Acción Comunal 13 de Noviembre sector la Primavera de la Comuna 8 - Villa Hermosa del Municipio de Medellín, o quien haga sus veces, en los términos establecidos en la Ley 1437 de 2011.

| Cód. FO-FC | CI-072 | Formato | |
|---------------|--------|--------------|----------------------|
| Versión. 1 | | FO-FOCI Auto | Alcaldía de Medellín |
| | | | |

c. Informar a la dependencia encargada del registro de las organizaciones comunales en la Secretaría de Participación Ciudadana, para que realice las anotaciones respectivas en registro sistematizado y expida el respectivo Certificado de Existencia y Representación Legal de la forma en que se establece en los artículos 63 y 64 de la Ley 743 de 2002.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente Auto no proceden recursos de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Delivere

JUAN PABLO RAMIREZ ALVAREZ SECRETARIO DE DESPACHO Secretario de Participación Ciudadana

| Proyectó | Revisó | Aprobó |
|---------------------------------|---------------------------------|--------------------------------------|
| Wilmar Andrés Rodriguez Montoya | Nelson Fernando Sierra Restrepo | Alexis Mejía Echeverry |
| Abogado de Apoyo Jurídico | Líder de Programa Unidad | Subsecretario de Organización Social |
| Unidad de Gestión Comunal | Unidad de Gestión Comunal | |